

BOLÍVAR, 28 de Setiembre de 1992

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 2507/92

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N°: 887/92

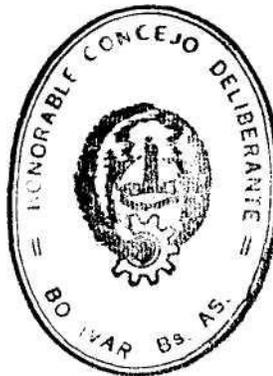
ARTICULO 1°: Prorrógase hasta el día 9 de Octubre de 1992, el plazo para el acogimiento a la reapertura del Régimen de Regularización Impositiva de la Ordenanza N° 838/92, con los alcances de la Ordenanza N° 878/92

ARTICULO 2° Comuníquese, registrarse, publíquese y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 24 días del mes de Setiembre de 1992.-

FIRMADO: DR. RAÚL RUBÉN AMADO (Vte, Pte. 1° a cargo de la Presidencia) SR.
JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA -



JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO H. C. D.

17- 8/9